

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 31

Sábado 7 de febrero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Rafael Gutiérrez Renedo, vecino de Tudela de Duero (Valladolid), calle Cervantes, 14, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,3 litros de aguas por segundo, derivadas del río Duero, en término municipal de Tudela de Duero (Valladolid), con destino al riego de 0,5072 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las características que comprende el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda del río, mediante un grupo motobomba de 1 C. V., introduciendo el equipo de aspiración en la corriente, sin más obra que una bancada de hormigón para asiento del grupo. El riego se efectuará por pie en toda la parcela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de enero de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

265—275

Doña Melecia Martínez Collazos, vecina de Tordehuegos (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 4,5 litros por segundo, a derivar del río Sequillo, en término municipal de Tordehuegos, con destino al riego por aspersión de una superficie de 7,50 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Toma de aguas mediante la construcción de una arqueta de fábrica, situada en la margen derecha, y con tajadera de cierre.

Conducción del agua por gravedad y por tubería de diámetro 25 centímetros, hasta la caseta de bomba.

Caseta de máquinas situada sobre el pozo de aspiración.

Conducción formada por dos ramales, de diámetro 100 milímetros, con una longitud total de 400 metros.

Equipo móvil formado por tubería portátil, y aspersores de 18 metros de alcance, y de caudal unitario de 0,50 litros segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 31 de enero de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

321—276

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad de Hacienda-Adquisiciones

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para contratar la

adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de señales luminosas, reguladoras del tráfico en carretera de Madrid con accesos al Polígono de Argales y calles adyacentes.

Presupuesto de contrata 1.487.671 pesetas.

Garantía provisional 45.000 ptas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Estado», última inserción.

Durante el mismo plazo podrán presentarse los pliegos y la apertura de los mismos, se efectuará en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación.

MODELO DE PROPOSICION

Dcn..., (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado..., de profesión..., con domicilio en..., calle..., núm..., y a efectos de notificación en la ciudad de Valladolid, calle..., núm..., provisto del carnet de identidad núm..., expedido el día... de... de 19..., en nombre propio o en representación de..., (nombre de la empresa y poder que acredita su representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete..., con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de... pesetas. Fecha y firma del solicitante.

Valladolid, 28 de enero de 1976.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

259—277

SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, del día 30 de diciembre de 1975, la ordenanza fiscal de las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles. Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Santervás de Campos, 16 de enero de 1976.—El alcalde, M. Serrano.

141—278

TORRE DE ESGUEVA

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre de Esgueva, 20 de enero de 1976.—El alcalde, Onésimo Asensio.

184—279

VEGA DE RUIPONCE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la primera subasta relativa al arrendamiento y aprovechamiento de las hierbas del prado de los bienes de Propios de este Municipio, para el actual ejercicio de 1976.

Dicha subasta tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil después de cumplidos los veinte, también hábiles, contados a partir del día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y por el sistema de pujas a la llana, como tradicionalmente viene haciéndose en la localidad.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Ruyponce, 29 de enero de 1976.—El alcalde, Carlos Moncada.

254—280

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO

En el día y hora que a continuación se relacionan, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos de resinas de los montes de estos Propios, año forestal 1976, con las características siguientes:

MOMTE	PINOS		Sistema	Tasación Pesetas	FECHA PRIMERA SUBASTA			FECHA SEGUNDA SUBASTA		
	A vida	A muerte			Mes	Día	Hora	Mes	Día	Hora
Negral	815	364	Acido	46.300	Febrero	14	12	Marzo	11	12
Rebollar	371	—	Id.	11.150	Id.	14	13	Id.	11	13

La admisión de pliegos finalizará el último día hábil anterior al de la celebración de la subasta, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Zarza, 3 de febrero de 1976.—El alcalde, Millán Martín.

323—281

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 836/75-B, seguido a instancia de «Garteiz Hermanos y Compañía, S. R. C.», contra don Fernando Cuadrado Díez, mayor de edad, casado vecino de Valladolid, ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes muebles, depositados en poder de don Cipriano Losada Rodríguez, vecino de San Miguel del Pino, donde pueden ser examinados:

Un tractor «Ebro», matrícula VA-12.087, con remolque; tasado en 95.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las 12,45 horas del día veintisiete de febrero de 1976, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

333—282

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El magistrado Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado con el n.º 662-B de 1975, promovido por don José Delgado Martín y su esposa doña Rosario Sierra Herraiz, vecinos de Valladolid, calle Pingüino,

número 9-2.º, representados por su procurador señor Ballesteros González, y que litigan en concepto de pobreza, contra don Manuel Boullosa Silva, cuyo domicilio actual se desconoce, y otro, y por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en expresado procedimiento, por medio del presente se emplaza por segunda vez a dicho demandado, para que en el término de de cuatro días comparezca en forma en estos autos, con los apercibimientos de Ley.

Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo. 300

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 930-A de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia n.º dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financiera Seat, S. A.» (Fiseat), domiciliada en Valladolid, dirigida por el abogado señor Lavín, y representada por el procurador señor Alonso Delgado, contra don Javier González Díez, domiciliado en esta ciudad, subida de San Isidro, n.º 10, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 62.262 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Javier González Díez, le condeno a que pague al actor la cantidad de sesenta y dos mil doscientas sesenta y dos pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino».

Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

234—283

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 928-A de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Financiera Seat, S. A. (Fiseat), domiciliada en Valladolid, dirigida por el abogado señor Lavín, y representada por el procurador señor Alonso Delgado, contra don Baudilio Tamayo Vázquez, domiciliado en Ponferrada, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de la cantidad de 31.218 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Baudilio Tamayo Vázquez, le condeno a que pague a la actora la cantidad de treinta y una mil doscientas dieciocho pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Firmado: Rubén de Marino.»

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

125—284

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 433-A-75, promovido por ORFICA, S. A., contra don Angel Placer Ruiz, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día dieciocho de febrero, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre los bienes que se dirán, los cuales se encuentran en poder del deudor don Angel Placer Ruiz, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarles, teniendo su domicilio dicho deudor en esta ciudad, calle Enamorados, número 45.

Bienes objeto de subasta

Un coche, marca Seat, tipo 124 Sport-1.800, matrícula VA-4681-B. Tasado en ciento treinta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

234—285

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 52-B de 1976, a instancia del procurador señor Pérez Fernández, en nombre y representación de don Mariano Peral Herrero, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, Plaza Mayor, 22, sobre reanudación de tracto interrumpido de la finca urbana que después se dirá, y en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, ha sido acordado, por medio del presente, citar a don Carlos Santos Bordel, con domicilio desconocido, a cuyo nombre figura catastrada la finca y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca de que se trata

Una casa en la calle Santo Domingo de Guzmán, de la ciudad de Valladolid, señalada con el número once, compuesta de planta baja, principal o solana y corral, ocupa todo ciento diez metros cuadrados, de los que ochenta y cuatro metros y setenta y siete centímetros cuadrados son edificadas y el resto de corral; linda derecha, entrando, casa de don José Luis de Elizande, izquierda de herederos de doña Melchora Cubas, y espalda o accesorio, con tapia de cerramiento y medianería de don Jenaro Benito.

Título: Le pertenece por compra a don Silvano Santos Bordel, según escritura de compraventa otorgada ante el notario de Valladolid don José María Carvajal y Gatón el día 10 de octubre de 1975, habiéndola adquirido don Silvano por donación de su madre doña Rosaura Bordel

Fernández, y ésta por legado de su primo por afinidad don Alberto Presentación Martínez, quien es el último titular registral de la finca.

Dado en Valladolid, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

204—286

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El magistrado juez de primera instancia número dos de Valladolid, en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 586-B de 1975, de este Juzgado, que se sigue a instancia del procurador señor Carnicer, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra otros y don Juan José García Talavera, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis... y como se pide, y por ser desconocido el domicilio actual del demandado don Juan José García Talavera, hágasele el requerimiento que viene acordado en providencia de fecha diecisiete de julio pasado, para que, en el plazo de diez días, haga efectivo al acreedor el crédito hipotecario, por medio de edictos, que se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertando otro en el «Boletín Oficial» de la provincia... Lo acordó y firma el magistrado don Rubén de Marino, de lo que, como secretario, doy fe.—M. de Marino.—Ante mí: Angel Mingo.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de requerimiento al demandado de referencia, haciéndose constar que el importe del crédito hipotecario en unión de costas asciende a 121.105 pesetas, extiende la presente en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Angel Mingo.

333—287